

IX.- PRUEBAS Y MUESTRAS PREVIAS

CLÁUSULA 20.- Al mismo tiempo que las proposiciones, deberán entregarse, libres de cargo alguno y sin derecho a devoluciones (salvo que se disponga otra cosa), muestras previas para determinar la calidad de los artículos ofertados objeto del presente contrato, que serán utilizadas por la Administración para los ensayos, análisis o pruebas que se consideren necesarias.

La calidad de las muestras servirá para el siguiente supuesto:

- Como requisito indispensable para proceder a la apertura de la proposición económica y técnica, conforme a lo dispuesto en el PPT. Si la muestra no cumple los requisitos técnicos mínimos del PPT, el licitador quedará excluido del procedimiento.

En ningún caso, la muestra del adjudicatario del contrato determinará la calidad de los productos a entregar durante la ejecución del contrato. Los bienes a recepcionar deberán cumplir todas y cada una de las características técnicas indicadas en el PPT del lote que se trate. De haberse observado Defectos o No conformidades en el momento de calificación de las muestras, estos deberán haberse corregido en el momento de la entrega del suministro. La entrega de material defectuoso o no conforme con el PPT será motivo de rechazo del material y, en su caso, de resolución del contrato/acuerdo marco por incumplimiento, si los defectos no llegasen a corregirse.

El Lugar de presentación de las muestras es: **En las instalaciones de la Unidad de Apoyo Logístico Sanitario (UALSAN), Avda. de Carabanchel Alto 17, Madrid 28044**

La Administración expedirá el oportuno resguardo acreditativo que justifique la entrega realizada, en el que constará el nombre del operador económico, el objeto y n.º de expediente de la licitación, el día y la hora de la presentación de la muestra, así como la clave a que se refiere el apartado siguiente. Dicho resguardo acreditativo de la entrega será incluido siempre en el sobre número 1, independientemente de que los resultados de los análisis y ensayos afecten a la solvencia o a la oferta.

Para salvaguardar la confidencialidad y objetividad de los resultados de los análisis, las muestras previas se presentarán identificadas, en una zona visible, con una clave que establecerá el propio licitador. La elección de dicha clave deberá evitar las referencias a nombres, lugares, cualidades o características que puedan ser relacionadas directa o indirectamente con el licitador.

El centro oficial para la realización de ensayos del Organismo contratante, relativos al material objeto del PPT, es de la Unidad de Apoyo Logístico Sanitario. Así mismo podrá realizarlos cualquier laboratorio certificado por ENAC, que realizará las pruebas exigidas en el mismo, tanto en la fase de licitación como en la recepción, reservándose el derecho de hacer todas o algunas de ellas en función de la fase del Expediente. Así mismo y ante situaciones de sobrecarga de trabajo en la UALSAN, agilidad en la presentación de informes o situaciones análogas, podrán realizarse en cualquier laboratorio certificado por ENAC. Con el fin de mantener el anonimato de las muestras, la presentación de los **certificados/documentación técnica originales** que se tengan que aportar según este anexo irán a nombre de la empresa y **se entregarán en la ST CAMIESAN** (CGET edificio Barquillo 3ª planta) y se deberán adelantar por correo electrónico a la dirección. jgarr68@et.mde.es

En el caso de que algún licitador no esté conforme con los resultados obtenidos por la Unidad de Apoyo Logístico Sanitario en el análisis de sus muestras, podrá presentar, a iniciativa propia o a instancia de la Administración, en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, el oportuno informe de ensayos realizados por un laboratorio acreditado (ENAC), o por laboratorios extranjeros integrados en la ECA (European Cooperation for Accreditation), al que deberá acompañarse una muestra lacrada y referenciada de cada producto ensayado. En el caso de la ECA deberá adjuntarse su correspondiente traducción jurada al castellano. Los certificados deberán ser expedidos a nombre del operador económico o en caso de UTE a los operadores económicos que componen la UTE o los que la compondrán para realizar el contrato. Esta documentación, una vez analizada por la Administración, podrá ser tenida en cuenta por el órgano de apoyo al órgano de contratación, a la hora de conformar su decisión sobre la propuesta de adjudicación del expediente.

Otras normas particulares para la entrega de las muestras:

Se entregarán las siguientes muestras:

LOTE 1 BOMBA DE INFUSION
LOTE 2 CALENTADOR DE SUERO
LOTE 3 COAGULÓMETRO SEMIAUTOMATICO
LOTE 4 ASPIRADOR QUIRÚRGICO CON RUEDO

LOTE 5 CARDIOCOMPRESOR
LOTE 6 TORNIQUETE ELECTRONEUMÁTICO